



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 052- 2026 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 05 de marzo del 2026

VISTO:

El Informe N°069-2026-MPC/GM, de fecha 05 de marzo del 2026, proveniente de la Gerencia Municipal; Informe N° 181-2026-VOCC/GPyP/MPC, 05 de marzo del 2026, proveniente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32515, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, suspende la vigencia del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 32387, durante el presente Año Fiscal, referido a los criterios para acceder al incremento del FONCOMUN;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 073- 2026-EF/50, se aprueban, entre otros, los índices de distribución de los recursos provenientes del incremento del FONCOMUN (RPIF), a nivel de cada municipalidad;

Que, mediante los Memorandos N° 0120-2026- EF/50.03 y N° 0131-2026-EF/50.03, la Dirección General de Presupuesto Público, a través de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal, informa sobre la desagregación por distritos de los recursos provenientes del incremento del FONCOMUN (RPIF) en el Año Fiscal 2026, y señala que la transferencia de los mismos se efectúa conforme a los índices vigentes aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 073-2026-EF/50, y dentro del monto autorizado en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1. Objetivo. Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 2 207 411 401,00 (DOS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, por el incremento de 0,5% del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), en el marco de la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32515, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, en el numeral 1.2 del artículo 1 El detalle de los pliegos habilitados y de los montos de la Transferencia por pliego autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo I "Montos a transferir a favor de los gobiernos locales por concepto de los recursos provenientes del incremento del FONCOMUN (RPIF) en el Año Fiscal 2026", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano; donde el Pliego 300829 Municipalidad Provincial de Castrovirreyna tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 673,089 (Seiscientos setenta y tres mil ochenta y nueve con 00/100 Soles) por el incremento de 0,5% del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), en el marco de la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513; con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados y Rubro: 07: Fondo de Compensación Municipal;





"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, en el numeral 1.3 del artículo 1. La desagregación de los ingresos que corresponden a la Transferencia de Partidas de los Recursos Determinados se detalla en el Anexo II "Ingresos", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano;



Que, mediante Informe N° 181-2026-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 05 de marzo del 2026, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Propuesta para su aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N° 029-2026-EF por un monto de S/673, 089 (seiscientos setenta y tres mil ochenta y nueve con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro: 07 Compensación Municipal;



Que, mediante Informe N° 069-2026-MPC/GM, de fecha 05 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la aprobación vía acto resolutivo la incorporación de la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2026 a favor de los gobiernos locales por el incremento de 0.5% del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), en el marco de la trigésima disposición complementaria final de la Ley N° 32513, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026 y la cuarta disposición complementaria final de la ley N° 32515, ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA INCORPORACIÓN Y DESAGREGACIÓN de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N° 029-2026-EF por un monto de S/673, 089 (seiscientos setenta y tres mil ochenta y nueve con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro: 07 Compensación Municipal;



INGRESO:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 05 RECURSOS DETERMINADOS - RUBRO 07 FONCOMUN

CLASIFICADOR DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO
1.4.14.51	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL - FONCOMUN	673,089.00
TOTAL		673,089.00



EGRESOS:

En Soles

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Provincial de Castrovirreyna
Categoría Presupuestaria : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Proyecto : 2001621 Elaboración de Estudios de Pre Inversión
Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/673,089.00

TOTAL, EGRESOS:

=====

S/ 673,089.00

=====



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir el acto resolutivo a las instancias gubernamentales señaladas del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la municipalidad para su conocimiento y fines

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE



C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y presupuesto
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.